



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Res. H. N°

507-09

SALTA, 04 MAYO 2009

Expte. N° 4.927/08

VISTO:

La nota N° 4393 de la Prof. María Elina TEJERINA, solicitando autorización para cubrir parcialmente gastos para solventar la realización de las "IX Jornadas Internas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia", con fondos del anticipo otorgado según Res. H. N° 1530-08; y

CONSIDERANDO:

Que se anticipó la suma de \$2.500,00 en concepto de ayuda económica para la realización de las Jornadas mencionadas, con la condición de que dicha suma se devuelva en su totalidad, según el art. 3° de la resolución mencionada;

Que la solicitante reintegra la suma de \$1.215,00 y presenta comprobantes de gastos por \$1.285,00 monto que no puede reintegrar por resultar insuficientes los fondos recaudados por la actividad realizada, justificando los gastos correspondientes;

Que el Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas procede a la recepción de los fondos y los comprobantes presentados, solicitando la intervención de la Comisión de Hacienda;

Que por resultar insuficientes los fondos generados por la actividad para realizar la devolución total correspondiente, se aprueba en el Consejo Directivo la moción de dejar sin efecto el art. 3° en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 31/03/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos ocasionados por la realización de las Jornadas mencionadas en el exordio, según las presentes actuaciones, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.285,00), en concepto de ayuda económica.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del presupuesto 2009 de esta Facultad, e internamente al fondo "Apoyo a Congresos, Jornadas y otros", DEP. 14.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO el art. 3° de la Res. H. N° 1530-08 Y ACEPTAR la devolución parcial del anticipo otorgado, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$1.215,00).-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/jcl



[Handwritten signature]
Dra. MICA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.